

14 de febrero de 2021

Nicaragua: Sentencian al defensor de derechos humanos Freddy Alberto Navas López

El 10 de febrero de 2022, el Ministerio Público de Nicaragua dictó fallo de culpabilidad al líder campesino y defensor de derechos humanos **Freddy Alberto Navas López** por el delito de “conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y traición a la patria”. El defensor fue acusado por el Ministerio Público de Nicaragua el 1 de septiembre de 2021 tras 59 días de haber permanecido incomunicado en la Dirección de Auxilio Judicial “El Chipote”. Elementos de la Policía Nacional de Nicaragua llevaron a cabo su detención arbitraria de manera violenta el 5 de julio de 2021.

[Freddy Alberto Navas López](#) es un líder campesino, defensor de los derechos humanos y coordinador del Movimiento Campesino y Aliados de Nicaragua fundado originalmente en 2013, con el objetivo de detener el proyecto del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua. Su trabajo de defensa de la tierra y a favor de los derechos de las personas campesinas ha sido destacado por los últimos ocho años. Desde el 2018 hasta la fecha, Freddy Alberto Navas López ha estado involucrado en las protestas que buscan la democratización de Nicaragua.

El fallo de culpabilidad en contra de Freddy Alberto Navas López se dió a puertas cerradas a cargo de la jueza de Tercero Distrito Penal de Juicios quien solicitó 10 años de cárcel para el defensor de derechos humanos. La lectura de sentencia está agendada para el 18 de febrero. Los hechos se dan en medio de un preocupante [contexto](#) de criminalización y juicios en contra de más de 40 personas dentro de las que destacan personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores, opositores al gobierno y siete aspirantes a la presidencia, todas acusadas por delitos similares regulados en los artículos 410 y 412 del Código Penal.

Front Line Defenders recuerda que Freddy Alberto Navas López ha sufrido una larga lista de hostigamientos por parte de la policía desde el 2018, año en el que fue detenido por primera vez el 17 de noviembre en represalia por su participación en las protestas. El defensor de derechos humanos fue objeto de malos tratos y fue posteriormente liberado el 11 de junio de 2019 bajo la Ley de Amnistía. Desde octubre de 2020 se le ha impedido ejercer su derecho a la libre movilidad ya que por varios meses elementos de la Policía Nacional le impidieron a él y a su esposa salir de su domicilio. El 14 de septiembre de 2019 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor del defensor por considerar que se encontraba en riesgo inminente por haber experimentado nuevos seguimientos y interrogatorios por parte de la policía tras su liberación.

En distintas ocasiones Front Line Defenders ha [expresado](#) su profunda preocupación por la salud y la integridad de Freddy Alberto Navas, quien debe tener acceso a medicamentos y a una atención médica adecuada debido a que padece de fuertes malestares lumbares agravados por los malos tratos ocasionados durante su primera detención en 2018 como resultado de sus

actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos en Nicaragua. En septiembre de 2021 Freddy informó a sus familiares que ha sido objeto de largos interrogatorios en las madrugadas y que su salud se encuentra deteriorada ya que ha perdido una cantidad considerable de peso.

Front Line Defenders reitera que la detención y criminalización del defensor de derechos humanos forma parte de una estrategia de hostigamiento judicial en contra de quienes defienden derechos humanos ya que desde el 2018, defensoras y defensores de derechos humanos y opositores al gobierno en Nicaragua han denunciado ser blanco de constantes hostigamientos por parte de la Policía Nacional de Nicaragua.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Nicaragua a:

1. Liberar de manera inmediata e incondicional al defensor Freddy Alberto Navas López y retirar todos los cargos en su contra, por considerar que están motivados únicamente por su labor legítima y pacífica en defensa de los derechos humanos;
2. Realizar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el hostigamiento judicial en contra de Freddy Alberto Navas López, con miras a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con los estándares internacionales.
3. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Freddy Alberto Navas López, así como la de su familia en constante consulta con ellos;
4. Garantizar que todas y todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua, puedan realizar sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y libres de toda restricción, incluyendo el acoso judicial.